



Cerro Sombrero, 04 de mayo de 2017.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 235/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 04-05-2017, del funcionario Juan Ramón Vargas , Encargado de ChileCompra, que solicita aprobar Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 3867-3-LE17, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN GENERADOR ESCUELA CS.
- 2) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 3) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir un generador diesel para respaldo del sistema eléctrico de la Escuela Cerro Sombrero, Comuna de Primavera.
- 2) Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2016.

DECRETO

1°APRUÉBASE, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 3867-3-LE17, para adquirir un generador diesel para respaldo del sistema eléctrico de la Escuela Cerro Sombrero, Comuna de Primavera, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretario Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CVV/dmp

DISTRIBUCIÓN:

- DEPT. CONTROL INTERNO